



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2022-MDP/LC

Pichari, 15 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 15 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto de 2022, se trató como Agenda: "**PRIORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de los Proyectos:** "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales del Sector 1 de Valle Dorado y Barrio sr. de Los Milagros en el Centro Poblado Pichari capital del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2556138, y Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Promoción del Ecoturismo Recreativo y Turismo Vivencial en las Comunidades de Pichari Capital, Puerto Mayo, Catarata, Nogalpampa, Amargura, Otari San Martín, Otari Nativos y Monkerenshi del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento Cusco" con CUI N° 2554127.; ello en atención al Exp registro 10040-2022, Informe N° 2028-2022/MDP/GDAE/FRM/G del 20 de julio del 2022, Informe N° 900-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 1 de agosto de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, mediante el cual solicita la autorización del concejo municipal o el Órgano resolutorio de la entidad, para iniciar con la elaboración del expediente técnico de los proyectos en mención, conforme al Artículo 29, Inciso 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre Inicio y Alcances de la Fase de Ejecución "El OR Autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas, (...);

Que, mediante Informe N° 989-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 4 de agosto de 2022, el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, afecto a la fuente de financiamiento - 05 Recursos determinados, Rubro 18 Canon y sobre Canon regalías y Renta de aduanas y participaciones, y recomienda que de no estar en el PMI debe incorporarse al PMI 2022 - 2024;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, el concejo municipal por Unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PRIORIZAR**, la elaboración del Expediente Técnico, según la normativa del INVIERTE.PE, de los siguientes proyectos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1.- Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías locales del Sector 1 de Valle Dorado y Barrio sr. de Los Milagros en el Centro Poblado Pichari capital del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2556138.

2.- Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Promoción del Ecoturismo Recreativo y Turismo Vivencial en las Comunidades de Pichari Capital, Puerto Mayo, Catarata, Nogalpampa, Amargura, Otari San Martín, Otari Nativos y Monkerenshi del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento Cusco" con CUI N° 2554127

y su correspondiente habilitación presupuestal en el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
GI
OFEP
OPP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Gino Alegria León
SECRETARIO GENERAL